



**BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES**  
**A 31 DE AGOSTO DE 2018**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, dando cumplimiento a la normatividad emitida por el Contador General de la nación, presenta la información contable bajo el *“Marco Normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público”*, establecido mediante Resolución 414 de 2014, y la resolución 182 de 19 de Mayo de 2017 emitida por el Contador General de la Nación *“por el cual se incorpora, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002”*

La entidad aplica el “MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E”, bajo el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro Público.

**a) Naturaleza Jurídica, función social, actividades que desarrolla ó cometido estatal**

**Naturaleza Jurídica:** La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. enmarcado dentro de una categoría especial de entidad pública descentralizada del Orden Distrital, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría Distrital de Salud y sometido al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993. Constituida mediante Acuerdo Mediante Acuerdo 641 de abril 6 de 2016 emitido por el Concejo de Bogotá D.C., “ordeno la reorganización del Sector Salud y la Fusión de las Empresas Sociales del Estado que conforman la red Hospitalaria de Bogotá D.C., en 4 Subredes.” Entre ellas se conformo la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, fusionando los hospitales de Meissen, Tunjuelito, Usme, Nazareth, Vista Hermosa y Tunal.

**Función social o cometido estatal, objetivos y actividades:** La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. del Distrito Capital, presta servicios de salud enmarcados en el modelo innovador de atención en red con enfoque en la gestión integral del riesgo, mejorando las condiciones de salud de nuestros usuarios de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz y, Tunjuelito, manteniendo la participación ciudadana urbana y rural, formando parte integral del sistema de seguridad social en salud en el Distrito Capital, regido por la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias vigentes.

Razón por la cual atendiendo lo establecido en el Acuerdo 641 de 2016 la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, producto de la fusión prestara servicios

integrales de salud, de todos los niveles de complejidad y se articularán en una sola Subred Integrada de servicios de Salud Distrital.

b) **Aplicación del Marco Conceptual del Régimen de Contabilidad Pública, Marco Normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.**

Para la preparación y presentación de los estados contables de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se rige en todo el ciclo contable por postulados, principios, normas y procedimientos contables que establece el ámbito de aplicación del Régimen General de la Contabilidad Pública, El Marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

- **Unidad Monetaria.** De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.
- **Publicación de Estados Financieros Mensuales.** De acuerdo con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación.
- **Reconocimiento de ingresos, costos y gastos.** Se debe hacer con sujeción a los principios de devengo o causación de modo que reflejen la situación de la entidad.
- **Efectivo y equivalentes al efectivo.** Se reconoce el efectivo y equivalentes al efectivo procedentes de las transacciones por: Convenios interadministrativos, Contratos por la prestación de servicios de Salud, Convenios docente asistencial, Copagos, Cuotas moderadoras, anticipos para la prestación del servicio, Otros Ingresos, Rendimientos Financieros. Y Se agrupan en las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata, así: Caja general, Caja menor, Bancos; para el Reconocimiento, Medición y Revelación del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, la entidad, aplica lo contemplado en el Manual de políticas.
- **Cuentas por Cobrar.** Se reconoce como cuenta por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en la venta de servicios. Se clasifica en las categorías de corresponden a los derechos para los que la empresa concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

El Cuentas por cobrar estas expuestas al deterioro, se reconocerá de forma separada como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

El área de Cartera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, E.S.E., evaluará trimestralmente si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados.

- **Inventarios.** Son materiales o suministros que se tienen para la prestación de Servicios de Salud, y se medirán por el costo de adquisición.

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicarán el método del costo promedio.

- **Propiedades, planta y equipo.** La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, contemplara lo registrado en el manual de políticas de la entidad, el cual fue elaborado bajo el Marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro al público. Para el Reconocimiento, Medición y Revelación de las Propiedades, Planta y Equipo.
- **Intangibles.** Corresponde a los derechos contractuales que registra la entidad, identificados como: Licencias y Software. La entidad aplica lo contemplado en el Manual de políticas de la entidad, para el Reconocimiento, Medición y Revelación de los Intangibles.
- **Cuentas por pagar.** Son obligaciones que surgen por las transacciones institucionales en la adquisición de bienes o servicios, necesarias en el desarrollo del objeto de la entidad en la prestación de Servicios de Salud, y son clasificadas en las cuentas por pagar en la categoría al costo.

Las obligaciones se cancelan acorde con lo contractual, y el radicado de la factura por parte del proveedor ante el almacén general o el respectivo supervisor del contrato, el pago estará sujeto a los recursos disponibles a comprometer así como del flujo de caja por parte de la Subred Sur.

- **Beneficios a empleados.** Reconocimiento, Medición y Revelación de obligaciones por beneficios a los empleados, aplica las directriz del manual de políticas de la entidad acorde con el Marco Normativo para las empresa que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.
- **Provisiones.** Reconocimiento y medición de los pasivos los cuales estén sujetos en condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, es registrar la estimación apropiada.
- **Activos y pasivos contingentes:** El objetivo de esta política contable es definir los criterios que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. aplicará para el reconocimiento y medición de los activos y pasivos contingentes los cuales estén sujetos en condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento
- **Deterioro del valor de los activos.** Reconocimiento, medición, presentación y revelación de las pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros, es decir, los activos no financieros sujetos a depreciación que pueden sufrir pérdidas por deterioro de su valor siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor en libros puede no ser

recuperable; de no existir dichos indicios no se deberá calcular el deterioro de los activos.

- **Ingresos ordinarios.** Reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de ingresos ordinarios procedentes de las siguientes transacciones: Venta, de Bienes y Servicios, Prestación de Servicios de Traslados de Pacientes en Ambulancias, Otros ingresos por servicios conexos a la salud docencia Servicio, Otros ingresos (Financieros ).
- **Subvenciones.** Son recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos como: Préstamos condicionados con tasa de interés cero, inferiores a las de mercado, Préstamos condenables o donaciones, las cuales pueden ser en efectivo y/o en especie.

**c) Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soportes.**

Los hechos económicos se encuentran registrados e incorporados a través del Sistema de Información Dinámica Gerencial. Los Libros Oficiales contables generados por la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E, son el Libro Mayor y Balances y el Libro Diario Oficial; por austeridad en el gasto y racionalización de recursos se encuentran, a disposición en el Sistema de Información Dinámica Gerencial.

## REVELACIÓN AL ESTADO FINANCIERO MENSUAL

Se presenta los hechos económicos que no son recurrentes y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la entidad.

### 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Se revela el suceso ocurrido en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, que afecta el efectivo y equivalente al efectivo; circunstancia que es narrada en el tiempo modo y lugar del hecho así:

La tesorera general el día 8 de Agosto de 2018 ingresa a la página web del banco Davivienda y no le fue posible ingresar al portal empresarial de Davivienda al realizar el proceso de ingreso presentaba un mensaje de acceso denegado, se procede a informar a gerencia y se realiza llamada a telefónica al Call Empresarial banco Davienda donde realizan verificación de datos del usuario para el acceso al portal empresarial e informan movimientos realizados el día 8 de Agosto de 2018 entre las 6:00 am y 8:00 am, se le manifiesta a la entidad bancaria que estos movimientos no fueron realizados por la Subred Sur; el Call empresarial procede a bloquear portal empresarial y bloqueo de cuentas bancarias de la Subred Sur y simultáneamente realizan monitoreo de los movimientos de los días anteriores, el Call Empresaria informa sobre movimientos del día 6 de agosto de 2018, la tesorera manifiesta a la entidad financiera que el día 6 de agosto

de 2018 en el área de tesorería no había presencia de funcionarios y/o colaboradores debido a que en esta fecha fue declarado día cívico en el Distrito por celebrarse los cumpleaños de Bogotá.

Se solicita al Call Empresaria se envía el detalle de cada uno de los movimientos realizados los días 6 y 8 de agosto de 2018,

En respuesta a la solicitud Davivienda envió un correo electrónico a tesorería informando los movimientos generados de los días 6 y 8 de agosto de 2018, para que se verificara si estos movimientos realizados por dispersión de fondos por valor aproximado de \$1.834.658.530 habían sido realizados y autorizados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.

En la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E se reviso la información enviada por Davivienda y se evidencia que estos movimientos realizados en la cuenta de ahorros No. 4800391056 del Banco Davivienda, no fueron realizados ni autorizados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y los terceros relacionados no presentaban vinculo con la entidad; razón por la cual se procedió inmediatamente a colocar la denuncia virtual ante la fiscalía según registro de incidente No. DI-11-001-2018-54950 de fecha 8 de agosto de 2018, se solicito a la empresa de vigilancia revisión de videos de las cámaras de seguridad de los días en mención, e informo a la administración sobre el siniestro. Igualmente se reúne la administración de la Subred Sur con el equipo de seguridad del banco Davivienda el día 9 de Agosto de 2018 con el fin de revisar la seguridad de los equipos y de red. Actualmente este suceso está en proceso de investigación interno y externo ante las entidades competentes.

Por otra parte el área de tesorería está realizando la conciliación bancaria del mes de agosto de 2018 para identificar las transacciones efectivas y las rechazadas, con el fin de determinar el valor real del siniestro.

## **2. REVELACIONES DE CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO**

JULIO – AGOSTO DE 2018

**CUENTA 1385 – CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO –**

Revisado el movimiento ocasionado en las cuentas por cobrar de difícil recaudo se presenta la siguiente situación:

Cifras en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31 DE JULIO DE 2018	SALDO A 31 DE AGOSTO DE 2018	VARIACION
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	120,956,739,817	143,376,864,203	22,420,124,386

Fuente: Sistema de información – Dinámica Gerencial – Módulo de Información financiera NIIF

El incremento en la suma de \$22.420 millones de pesos, obedece a reclasificación solicitada por el área de Cartera, que se ocasiona por el análisis a las edades de las cuentas por cobrar por servicios de salud, en

donde se determinó que de conformidad con el envejecimiento de la cartera (Cuentas mayores a 360 días) existe la necesidad de realizar la reclasificación a cuentas por cobrar de difícil recaudo en la suma anteriormente señalada.

Es preciso señalar que las siguientes entidades sufrieron una mayor variación respecto al saldo que se tenía registrado a Julio de 2018:

Cifras en pesos

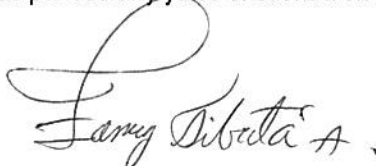
NOMBRE DEL TERCERO	SALDO A 31 DE JULIO DE 2018	SALDO A 31 DE AGOSTO DE 2018	VARIACION
CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	11,618,494,188	14517973342	2,899,479,154
CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	28896700517	39839986250	10,943,285,733
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	14137809000	16157524407	2,019,715,408

*Fuente: Sistema de información – Dinámica Gerencial – Módulo de Información financiera NIIF*

Respecto de las cuentas por cobrar del Fondo Financiero Distrital de Salud se realiza reclasificación con ocasión de los contratos o convenios que se encuentran pendientes de liquidación.

De las cifras registradas con Capital Salud, obedece a que la cartera con esta entidad está en proceso de auditoría el periodo 2017 y esta cartera sigue envejeciendo, motivo por el cual hasta que no se culmine el proceso de auditoría donde se determine que cifras nos van a reconocer se realiza la reclasificación mencionada.

Con Cafesalud se efectuó el movimiento debido a que esta entidad entró en proyecto de liquidación de conformidad con comunicado de Junio 29 de 2018, al respecto el área de Cartera informa que la entidad adeuda el 100% del saldo de las cuentas por cobrar y ya se encuentra en cobro coactivo en el área Jurídica.



**MARIA FANNY TIBATA ARIAS**  
Profesional Universitario (e)  
Contabilidad  
T.P. 59169-T

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E